



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA – LA MAR - AYACUCHO

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, PERIODO DE LANCE Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2025-MDN/OEC  
(PRIMERA CONVOCATORIA)

|   |                |     |
|---|----------------|-----|
| 1 | NÚMERO DE ACTA | 001 |
|---|----------------|-----|

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
En la ciudad de Ninabamba, el día 17 del mes de febrero del año 2025, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, siendo las 16:00 horas, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones; encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **Subasta Inversa Electrónica N° 01-2025-MDN/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PISTAS Y VEREDAS EN LA AVENIDA PERU PARA EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE NINABAMBA, DISTRITO DE NINABAMBA DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CON CUI N° 2629205**, a fin de efectuar la **APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, del presente procedimiento de selección, en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**  
La normativa de contratación pública, no exige el quórum mínimo necesario de representantes en caso de Órgano Encargado de las Contrataciones, por lo que participan los siguientes miembros:

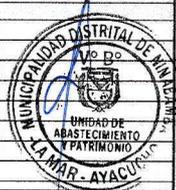
|     |                                     |              |                                       |
|-----|-------------------------------------|--------------|---------------------------------------|
| OEC | TAP. WILDER JHONATAN CORAS PALOMINO | Dependencia: | Unidad de Abastecimiento y Patrimonio |
|-----|-------------------------------------|--------------|---------------------------------------|

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**  
De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

| N° | RUC         | Nombre o razón social del participante                       | Estado |
|----|-------------|--|--------|
| 1  | 20486444143 | DISTRIBUIDORA VILLAPIZ S.A.C.                                | Valido |
| 2  | 20544585097 | TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.            | Valido |
| 3  | 20574706409 | INVERSIONES PEREZ ERPAFALU S.A.C.                            | Valido |
| 4  | 20601239869 | INVERSIONES MULTIPLES EGOPER E.I.R.L.                        | Valido |
| 5  | 20601908183 | EDIGIS S.A.C.  | Valido |
| 6  | 20605685138 | CORPORACION BELMOR S.A.C.                                    | Valido |
| 7  | 20608183478 | INVERSIONES LOGISTICAS JHAYLIK S&C                           | Valido |
| 8  | 20609031426 | CORPORACION GIU'S S.A.C                                      | Valido |
| 9  | 20610654194 | CONSULTORIA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES AQUINO S.A.C. | Valido |
| 10 | 20611580780 | CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.                              | Valido |
| 11 | 20612454532 | MSK INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC                            | Valido |

**5 DETALLE DE LOS POSTORES CON OFERTA VALIDA**  
En el día y horario señalado en la plataforma del SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través de la plataforma del sistema del SEACE y se tiene el siguiente reporte de resultados del periodo de lances (mejora de precios - electrónica) realizados al 11/02/2025, según el orden de prelación:

| ITEM | 1           | ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PISTAS Y VEREDAS EN LA AVENIDA PERU PARA EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE NINABAMBA, DISTRITO DE NINABAMBA DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CON CUI N° 2629205 | VALOR ESTIMADO | S/ 95,337.00 |
|------|-------------|--|----------------|--------------|
| N°   | RUC         | Nombre o razón social del postor   | Última oferta  |              |
| 1    | 20601908183 | EDIGIS S.A.C.  | S/ 92,000.00   | 1            |
| 2    | 20605685138 | CORPORACION BELMOR S.A.C.  | S/ 95,000.00   | 2            |
| 3    | 20544585097 | TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.  | S/ 95,290.00   | 3            |
| 4    | 20610654194 | CONSULTORIA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES AQUINO S.A.C.   | S/ 98,226.00   | 4            |
| 5    | 20612454532 | MSK INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC  | S/ 101,250.00  | 5            |
| 6    | 20609031426 | CORPORACION GIU'S S.A.C  | S/ 106,500.00  | 6            |
| 7    | 20574706409 | INVERSIONES PEREZ ERPAFALU S.A.C.  | S/ 106,893.00  | 7            |



**6 OBSERVACION:**  
Acto seguido, se desarrolló la evaluación de las propuestas presentadas de acuerdo al orden de prelación en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, debiendo el Órgano Encargado de las Contrataciones verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.

| DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA  | POSTOR 1       | POSTOR 2                  | POSTOR 3  | POSTOR 4   | POSTOR 5                          | POSTOR 6                | POSTOR 7                          |
|--|----------------|---------------------------|---|--|-----------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|
|  | EDIGIS S.A.C.  | CORPORACION BELMOR S.A.C. | TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C. | CONSULTORIA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES AQUINO S.A.C. | MSK INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC | CORPORACION GIU'S S.A.C | INVERSIONES PEREZ ERPAFALU S.A.C. |
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).   | SI             | SI                        | SI  | SI   | NO                                | SI                      | SI                                |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | SI             | SI                        | SI  | SI   | SI                                | SI                      | SI                                |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).   | SI             | SI                        | SI  | SI   | SI                                | SI                      | SI                                |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)  | SI             | NO                        | SI  | SI   | SI                                | SI                      | SI                                |
| e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)  | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE            | NO CORRESPONDE                                    | NO CORRESPONDE   | NO CORRESPONDE                    | NO CORRESPONDE          | NO CORRESPONDE                    |
| f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.  | SI             | SI                        | SI  | SI   | SI                                | NO                      | NO                                |
| DETALLE  | ADMITIDO       | NO ADMITIDO               | ADMITIDO  | ADMITIDO   | NO ADMITIDO                       | NO ADMITIDO             | NO ADMITIDO                       |

**7 DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS/RECHAZADAS**  
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten:

| N° | RUC         | Nombre o razón social del postor | Consignar las razones para su no admisión  |
|----|-------------|----------------------------------|--|
| 1  | 20605685138 | CORPORACION BELMOR S.A.C.        | Se hace la siguiente observación, que el postor CORPORACION BELMOR S.A.C., ha presentado su oferta; el órgano encargado de las contrataciones, analiza, valora la propuesta, por lo que se evidencia que, en la propuesta presentada ANEXO N° 03 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, no corresponde la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, según las bases del procedimiento de selección. El órgano encargado de las contrataciones, solicitó la subsanación de la observación a través de SEACE, el postor no subsanó la observación dentro del plazo establecido. Razón a ello el órgano encargado de las contrataciones NO ADMITE LA PROPUESTA PRESENTADA. |

|   |             |                                   |  |
|---|-------------|-----------------------------------|--|
| 2 | 20612454532 | MSK INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC | Se hace la siguiente observación, que el postor MSK INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC, ha presentado su oferta, el órgano encargado de las contrataciones, analiza, valora la propuesta, por lo que se evidencia que, en la propuesta presentada; las firmas son pegadas y no tiene número de foliaturas, según las bases del procedimiento de selección la oferta debe estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. Para proseguir con el proceso de selección el órgano encargado de las contrataciones, solicito la subsanación de la observación a través de SEACE, el postor no subsanó la observación dentro del plazo establecido. Razón a ello el órgano encargado de las contrataciones NO ADMITE LA PROPUESTA PRESENTADA. |
| 3 | 20609031426 | CORPORACION GIU'S S.A.C           | Se hace la siguiente observación, que el postor CORPORACIÓN GIU'S S.A.C, ha presentado su oferta, el órgano encargado de las contrataciones, analiza, valora la propuesta, por lo que se evidencia que, en la propuesta presentada, los documentos que acreditan los "REQUISITOS DE HABILITACIÓN" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, NO ESTÁN VIGENTES. Para proseguir con el proceso de selección el órgano encargado de las contrataciones, solicito la subsanación de la observación a través de SEACE, el postor no subsanó la observación dentro del plazo establecido. Razón a ello el órgano encargado de las contrataciones NO ADMITE LA PROPUESTA PRESENTADA.   |
| 4 | 20574706409 | INVERSIONES PEREZ ERPAFALU S.A.C. | Se hace la siguiente observación, que el postor INVERSIONES PEREZ ERPAFALU S.A.C., ha presentado su oferta, el órgano encargado de las contrataciones, analiza, valora la propuesta, por lo que se evidencia que, en la propuesta presentada, los documentos que acreditan los "REQUISITOS DE HABILITACIÓN" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, NO ESTÁN VIGENTES. Para proseguir con el proceso de selección el órgano encargado de las contrataciones, solicito la subsanación de la observación a través de SEACE, el postor no subsanó la observación dentro del plazo establecido. Razón a ello el órgano encargado de las contrataciones NO ADMITE LA PROPUESTA PRESENTADA.   |

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE CUMPLEN CON LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA Y REQUISITOS DE HABILITACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, a los documentos de habilitación la orden de prelación queda de la siguiente forma:

| Nº | RUC         | Nombre o razón social del postor                             | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|----|-------------|--|-------------------|
| 1  | 20601908183 | EDIGIS S.A.C.  | CUMPLE            |
| 2  | 20544585097 | TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.            | CUMPLE            |
| 3  | 20610654194 | CONSULTORIA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES AQUINO S.A.C. | CUMPLE            |

**9 BUENA PRO**

El Órgano Encargado de las Contrataciones a cargo del procedimiento de selección SIE N° 01-2025-MDN/OEC-1, en mérito a los resultados de las ofertas evaluadas según el orden de prelación, se otorga la BUENA PRO, de acuerdo al siguiente detalle:

| ITEM | DESCRIPCION  | POSTOR ADJUDICADO | MONTO ADJUDICADO |
|------|--|-------------------|------------------|
| 1    | ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PISTAS Y VEREDAS EN LA AVENIDA PERU PARA EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE NINABAMBA, DISTRITO DE NINABAMBA DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CON CUI N° 2629205 | EDIGIS S.A.C.     | S/. 92,000.00    |

Siendo las 16:20 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmandose el presente acta en señal de aceptación y conformidad.

|    |  |  |  |
|----|--|--|--|
| 10 |  <p>MUNICIPALIDAD DIST. DE NINABAMBA<br/>LA MAR - AYACUCHO</p> <p>TAP. Wilder Jonathan Casas Calomino<br/>JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p> |  |  |
|----|--|--|--|